



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 3-3851

DECRETO N° 12400 / 2018

ARICA, 27 de Agosto de 2018.-

EXENTO

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de MANCILLA VICENCIO MACARENA JAVIERA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	3-3851				
Actividad Económica	ENFERMERA				
Clasificación	Profesionales Enroladas				
Dirección Comercial	CARRETERA AZAPA KM.2,5 PARC.F LOTE 8				
Nombre del Contribuyente	MANCILLA VICENCIO MACARENA JAVIERA				
Rut	17831555-2				
Dirección Particular	CARRETERA AZAPA 0KM.2,5 PARC.F LOTE 8				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	24/08/2018	Otorgación N°	3-3851	Fecha	24/08/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”  
 DIRECCIÓN DE  
 ADMINISTRACIÓN  
 FINANZAS

**BENEDICTO COLINA AGRIANO**  
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

LCP/BCA/MCP/MOC/mng

SECRETARIA  
 MUNICIPAL

**LUIS CAÑIPA PONCE**  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)